

GOBIERNO DE CHILE
Gobierno Interior
Gobernación Provincial de LIMARÍ
Departamento de Extranjería

N° int.: 11319828

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA
N° 517 Y OTORGA VISACIÓN DE
RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 776

OVALLE, 30 de Abril de 2019

VISTO: Estos antecedentes, la solicitud de cambio de calidad de visa de la extranjera doña Carmen Neyelit ARAUJO GARCIA de nacionalidad VENEZOLANA.

TENIENDO PRESENTE a) que por Resolución Exenta N° 517 del 22.03.2019 se le había otorgado una visación de residencia SUJETA A CONTRATO, la cual no ha sido estampada; b) lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración mediante Of.Res. N°6434 de fecha 26 de Abril de 2019; c) que en virtud de nuevos antecedentes presentados por la extranjera; d) lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 201.970.657 del año 2019.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 517 de fecha 22-03-2019 de esta Gobernación Provincial, a través de la cual se otorgó visación de residencia SUJETA A CONTRATO a la extranjera doña Carmen Neyelit ARAUJO GARCIA de nacionalidad VENEZOLANA.
2. OTÓRGASE visación de residente TEMPORARIA, por 1 año en la condición de TITULAR a la extranjera precedentemente individualizada.
3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
4. COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



IVÁN ESPINOZA BARDAVID
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

MILA JERIA DE LAIRE

IEB/MJDL/FAUC
[30082] 30/04/2019
Distribución